



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	INSERCCIONES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1990	Martes 16 de octubre	Número 198

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Cédula de notificación

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria sustituta de este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio incidental núm. 30/90, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 21 de julio de 1990. Habiendo sido vistos por el Ilmo. Sr. D. José Joaquín Martínez Herrán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos. Administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, los presentes autos de juicio incidental L. O. 1/82, registrado con el número 30/90, sobre protección civil del derecho al honor, seguido a instancia de D. José Antonio Gutiérrez Ramírez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Burgos, calle Juan Ramón Jiménez, 2, representado por el Procurador D. José María Manero de Pereda y dirigido por el Letrado D. Juan Manuel García-Gallardo Gil-Fournier, contra D. Luis Gaspar Mayoral Palau, doña Blanca Nieves Cubillo Pineda, D. Félix Cubillo Pineda, doña Isabela-Victoria Fernández-Vicario Ponce de León, D. Alejandro Rincón Díez, doña Ma-

ría Presentación Carcedo Ahedo, D. Juan José Fernández Orive, D. Rafael Miguel Camarero, D. Agustín Fernández Sánchez, doña María Cruz Carcedo Ahedo, doña Ana María del Hoyo Juez, doña Rosa María Teresa Delgado Martínez, D. Francisco Javier Martínez García, D. Víctor Elvira Izquierdo, D. Marcos Gustavo Castrillo Fernández, D. Adrián Gil Cembrero, doña Carmen Martín Romera, doña María Antonia Eguiluz García, D. Ricardo Porres Ortega, D. Antonio Fresnillo Vitores, D. Carlos Angel Aguado Díez y doña Donatila Fernández Serna, representados todos ellos por la Procuradora doña Lucía E. Ruiz Antolín, contra doña Adela Sampedro Pozo, doña María Guadalupe Alonso Ortiz, don Amador Antón Gallo, doña María Consuelo Juan Zárate, D. Antonio Caracena Ibáñez, doña María del Carmen Velasco Blanco, D. José García López, doña María Isabel Espino Céspedes, D. Juan José Mahave Cano, D. José Antonio Fernández Ortiz, doña María Ramos García Velasco, D. Marcial Corcuera Villar y doña Julia Ortega Rey, representados todos ellos por el Procurador D. César Gutiérrez Moliner, contra D. Aquilino del Río Para, doña Isabel Martínez Relaño, D. José Esmeraldo Franco Miguel, doña Montserrat Plana García, D. Mariano López Manero, doña Elisa María Zamora, doña María Nieves Martínez Martínez, D. Juan Carlos Martínez Martínez, D. Juan José Arribas Iseguilla, D. Mariano López Marín y doña María Pilar Fernández

Arroyo, todos ellos representados por la Procurador doña María Teresa Palacios Sáez, y contra don Fernando García, D. José María Herrera, D. Gregorio García, doña Adela Puente, doña Purificación Cerezo Arranz, D. Fernando Ruiz Puente, doña María de la Vega Gómez, D. Salvador García, doña María Luisa Palacio Miravalles, don Félix Angel Palacios, D. Ricardo Sáiz González, D. Narciso Gómez Sáiz, doña Mercedes Abad, doña Trinidad Cotillas, D. Jesús Larra González, doña Mónica Gómez Santillana, D. José Luis Gómez Marín, D. José Ramón González Saucó, doña María Teresa Calleja Cantero, D. Emilio Güemes Peña, D. Juan Carlos Güemes Peña, D. David Muñoz Pérez, D. José Manuel Heredia, doña María del Carmen García Velasco, D. Pablo Alonso Pérez, don Carlos Domingo de la Torre Martín y doña Luisa Cotillas, todos ellos constituidos en rebeldía.

Fallo: Que desestimando las excepciones opuestas por la Asociación de vecinos, comerciantes e industriales de «La Flora» y los demandados D. Luis Gaspar Mayoral Palau, doña Blanca Nieves Cubillo Pineda, D. Félix Cubillo Pineda, doña Isabela-Victoria Fdez.-Vicario Ponce de León, D. Alejandro Rincón Díez, doña María Presentación Carcedo Ahedo, D. Juan José Fernández Orive, D. Rafael Miguel Camarero, D. Agustín Fernández Sánchez, doña María Cruz Carcedo Ahedo, doña Ana María del Hoyo Juez, doña Rosa María Teresa Delgado Martínez, D. Francisco Javier

Martínez García, D. Víctor Elvira Izquierdo, D. Marcos Gustavo Castriello Fernández, D. Adrián Gil Cembrero, doña Carmen Martín Romera, doña María Antonia Eguiluz García, D. Ricardo Porres Ortega, D. Antonio Fresnillo Vitores, D. Carlos Angel Aguado Díez, doña Donatila Fernández Serna, doña Adela Sampedro Pozo, doña María Guadalupe Alonso Ortiz, D. Amador Antón Gallo, doña María Consuelo Juan Zárate, D. Antonio Caracena Ibáñez, doña María del Carmen Velasco Blanco, D. José García López, doña María Isabel Espino Céspedes, don Juan José Mahave Cano, D. José Antonio Fernández Ortiz, doña María Ramos García Velasco, D. Marcial Corcuera Villar, doña Julia Ortega Rey, D. Aquilino del Río Para, doña Isabel Martínez Relano, D. José Esmeraldo Franco Miguel, doña Montserrat Plana García, D. Mariano López Manero, doña Elisa Marín Zamora, doña María Nieves Martínez Martínez, D. Juan Carlos Martínez Martínez, D. Juan José Arribas Isequilla, D. Mariano López Marín y doña María Pilar Fernández Arroyo, frente a la acción de protección civil del derecho fundamental al honor ejercitada en la demanda inicial de este juicio por D. José Antonio Gutiérrez Ramírez y desestimando asimismo esa acción, debo absolver y absuelvo de la misma a todos los demandados, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes litigantes. Para notificar esta sentencia, procédase en la forma que determinan los arts. 769 y siguientes de la L. E. C., a menos que dentro de tercero día y por la parte actora se solicite su notificación personal. Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en este Juzgado dentro de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Martínez Herrán. — Firmado y rubricado. — Está el sello del Juzgado.

Y para que sirva de notificación a los demandados en ignorado paradero D. Fernando García, D. José María Herrera, D. Gregorio García, doña Adela Puente, doña Purificación Cerezo Arranz, D. Fernando Ruiz Fuente, doña María de la Vega Gómez, D. Salvador García, doña

María Luisa Palacio Miravalles, don Félix Angel Palacios, D. Ricardo Sáiz González, D. Narciso Gómez Sáiz, doña Mercedes Abad, doña Trinidad Cotillas, D. Jesús Larra González, doña Mónica Gómez Santillana, D. José Luis Gómez Marín, D. José Ramón González Saucó, doña María Teresa Calleja Cantero, D. Emilio Güemes Peña, D. Juan Carlos Güemes Peña, D. David Muñoz Pérez, D. José Manuel Heredia, doña María del Carmen García Velasco, D. Pablo Alonso Pérez, D. Carlos Domingo de la Torre Martín y doña Luisa Cotillas, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, firmo el presente en Burgos, a 30 de julio de 1990. La Secretaria Judicial, Socorro Martín Velasco. — V.º B.º El Magistrado Juez (ilegible).

5395.—12.900,00

Cédula de citación

D. Pablo Llarena Conde, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. cinco de Burgos, hace saber:

Que en este Juzgado se tramita juicio verbal civil núm. 199/90, sobre reclamación de cantidad, cuantía 1.218.046 pesetas, seguido a instancia de Entidad Aseguradora Mutua Madrileña Automovilista, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y dirigida por el Letrado D. Fernando Pardo Casas, contra Mesai de Seguros y Reaseguros, y contra los desconocidos e inciertos herederos del fallecido D. Santiago Elena Alonso, en ignorado paradero, por la presente se cita a los citados herederos de D. Santiago Elena Alonso, para que el próximo día 7 de noviembre y hora de las diez, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, bajo apercibimiento de que si no comparecen, se seguirá el juicio en su rebeldía, sin hacerles más notificaciones que las previstas por la Ley.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 4 de octubre de 1990. — La Secretaria Judicial (ilegible).

5807.—2.700,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción núm. 6 de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 938/89, seguido por insultos, en virtud de denuncia presentada por Concepción García Redondo, contra Antonia Calvo Elosúa y María García Redondo, se ha acordado citar a Antonia Calvo Elosúa, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 13 de noviembre y hora de las 9,15, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a la expresada que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 1 de octubre de 1990. — El Secretario (ilegible).

5809.—1.950,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

D. Sebastián Martínez Presa, Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 173 de 1990, seguidos a instancia de doña María Ascensión Ruiz de Loizaga, mayor de edad, casada, sin profesión y vecina de Miranda de Ebro, que actúa por sí, y también en nombre de la comunidad de bienes y derechos que tiene e integra con su madre doña Valeriana Fernández Argote y sus hermanos D. Rafael, D. José Miguel y D. Olegario Ruiz de Loizaga Fernández, representada por el Procurador D. Juan Carlos Yela Ruiz, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

«Finca o heredad en término de «Lavaderos» o «Lavaderos de Bayas», jurisdicción de Miranda de Ebro, que mide cinco mil ciento

ochenta y cuatro metros cuadrados. Linda al Norte, la de D. Nemesio Truchuelo; Sur, de Petra Bardeci; Este, ribazo y camino, y Oeste, camino Cascajos, junto al río Bayas».

Por providencia de fecha 7 de septiembre de 1990 se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a don Leandro Burgos Guinea, doña María del Carmen, D. Mariano, D. Pedro y doña Dominica Fernández de Pinedo Sáenz de Valluerca, como titulares de la finca o a sus herederos o causahabientes si hubieren fallecido, y a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Miranda de Ebro, a 7 de septiembre de 1990. — El Juez, Sebastián Martínez Presa. — El Secretario (ilegible).

5422.—3.900,00

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas núm. 273/90, por la presente se cita a Alí Aouaghi, Behra El Moussau, Manai Aouaghi, Fadila El Moussau, Aouaghi Mohamed y a Hocine Erovalet, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser reconocidos por el médico forense y otras diligencias.

Dado en Lerma, a 13 de septiembre de 1990. — El Secretario (ilegible).

5423.—1.500,00

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 645/90, a

instancia de Mercantil Ciclote, S. L., representado por el Procurador D. Fernando Santamaría Alcalde, contra la denegación presunta por silencio administrativo del Excelentísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero, al recurso de Reposición formulado por el recurrente contra Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de dicho Ayuntamiento, de fecha 26 de junio de 1989, por el que se acuerda aprobar factura de Electrotécnica J. Alonso, por importe de 643.686 pesetas por reparaciones de la Piscina de la Calabaza y requerir a Ciclote, S. L., para que ingrese en la Depositaria Municipal dicho importe, al corresponder a dicha empresa realizar las reparaciones al estar en garantía la instalación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de septiembre 1990. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5399.—2.850,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 679/90, a instancia de Compañía Mercantil Anrusan, S. L., contra Acuerdo de 18 de julio de 1990, de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, que desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra otro acuerdo de dicha Comisión de fecha 4 de abril de 1990, que denegaba la legalización de las obras ejecutadas en el edificio señalado con el número 50 de la calle San Pedro Cardeña.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si

les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de septiembre 1990. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5430.—2.100,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 652/90, a instancia de D. Aniano-Francisco Cadiñanos López de Quintana, mayor de edad, licenciado en Derecho y vecino de Medina de Pomar, contra Acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Medina de Pomar, de fechas 10 de octubre de 1989, y 10 de mayo de 1990, concediéndose licencia de construcción de un edificio a D. José Luis Fernández Ortega, S. A., en el Paseo de la Virgen, de dicha localidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de septiembre 1990. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5463.—2.250,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 664/90, a instancia de D. Enrique Díaz Sáiz, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Medina de Pomar, contra Resolución del Capitán General de la Región Militar Pirenaica Occidental, de fecha 24 de julio de 1990, desestimando Recurso de alzada contra la dictada por la Junta de Clasificación y Revisión de la Dirección General de Personal Centro de Reclutamiento sobre clasificación para el servicio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento

de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de septiembre 1990. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5464.—2.100,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 677/90, a instancia de Explotación Agrícola La Ventosilla, S. A., contra Resolución de 30 de mayo de 1990, del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, que desestima el Recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra otra resolución del mismo Organismo de fecha 12 de abril de 1990, que imponía una sanción de 500.000 pesetas, por infracción de los artículos 62 y 65.1.2 de la O. M. de 9 de marzo de 1971 y disposiciones concordantes, por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de septiembre 1990. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5465.—2.100,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 672/90, a instancia de D. Carmelo Bartolomé Ortiz, representado por la Procuradora D.ª Mercedes Manero Barriuso, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la

Junta de Castilla y León, al Recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la orden del Excelentísimo Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, de fecha 21 de agosto de 1990, por la que se resuelve el expediente sobre infracción de la Ley de Montes, imponiendo al recurrente una sanción de 100.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de septiembre 1990. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5493.—2.400,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 673/90 a, instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra Acuerdo de 6 de agosto de 1990, del Ayuntamiento de Burgos, desestimatorio del Recurso de reposición interpuesto contra las liquidaciones números 512.554 á 512.583, a excepción de las números 512.561, 512.566, 512.571 y 512.577 y 512.579, en concepto de publicidad del cuarto trimestre de 1989, así como Decreto aprobatorio de las mismas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de septiembre 1990. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5494.—2.100,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 683/90, a instancia de D. Jesús Olalla Crespo y otros dos, contra Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Rabanera del Pinar (Burgos), de fecha 19 de junio de 1990, por el que se deniega Recurso interpuesto contra el Padrón de la Tasa de Tránsito de Ganados del 2.º semestre de 1989 y aprobado mediante acuerdo del Pleno de 15 de diciembre de 1989, semestre 1.º de 1990, aprobado mediante acuerdo del Pleno de mayo de 1990, y expuestos al público por 15 días en el «Boletín Oficial» de la provincia, 103 del 30-5-90, a la vez contra ambos Padrones e indirectamente, las correspondientes ordenanzas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre 1990. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5530.—2.550,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 689/90, a instancia de la Compañía Almirante Bonifaz, S. A., contra la denegación tácita por silencio administrativo del Recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo de la Corporación Local, por el que se concedía licencia a Sajón, S. A., en ejecución del Proyecto de Urbanización presentado por la misma empresa, en el que se incluyen fincas expropiadas para otra finalidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si

les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de septiembre 1990.—
El Secretario (ilegible). — V.º B.º
El Presidente (ilegible).

5560.—2.550,00

—000—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 675/90, a instancia de D. Manuel Lorenzo Domínguez, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja al Recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra Decreto de la misma Alcaldía, de fecha 6 de junio de 1990, acreditándose que D. José Fernando García Sáiz, ha obtenido la oportuna licencia de apertura de Bar, quedando obligado el interesado a la observancia de cuantas disposiciones legales, reglamentarias y de Policía local afecten a la actividad de Bar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de septiembre 1990. —
El Secretario (ilegible). — V.º B.º
El Presidente (ilegible).

5561.—2.850,00

—000—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 686/90, a instancia de D.ª Dolores González Santamaría, mayor de edad, viuda y vecina de Bilbao, contra desestimación por silencio administrativo

por el Ayuntamiento de Castrojez del Recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo adoptado por dicho Ayuntamiento con fecha 27 de abril de 1990, referente a solicitud de indemnización de daños y perjuicios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de septiembre 1990.—
El Secretario (ilegible). — V.º B.º
El Presidente (ilegible).

5598.—2.250,00

—000—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 685/90, a instancia de D. Emilio Gil Merino, Letrado en ejercicio y en nombre y representación, contra Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, de fecha 13 de julio de 1990, desestimando el Recurso de reposición formulado por el recurrente contra las sanciones números de expediente de la Policía local 6305/90, 6681/90 y 7024/90, impuestas al vehículo BU-0623-I, por estacionamiento encima de la acera, estacionar en prohibido la parada y circular en dirección prohibida, respectivamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de septiembre 1990.—
El Secretario (ilegible). — V.º B.º
El Presidente (ilegible).

5599.—2.400,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 DE BURGOS

Cédula de notificación

En ejecución núm. 82/90, seguida ante este Juzgado, a instancia de D. Fidel A. Velasco Adrián y otros, contra Kanguro Grandes Superficies, S. A., ha sido dictada la siguiente:

Diligencia de ordenación: Secretario, Francisco Cordero Martín. — En el Juzgado de lo Social número uno de Burgos, a 13 de septiembre de 1990.

Habiéndose comunicado por los titulares del local de negocios sito en Burgos, calle Parra, 16-18, que el arrendamiento del mismo por la apremiada Kanguro Grandes Superficies, S. A., quedó resuelto con fecha 22 de mayo del año en curso y desconociéndose por este Juzgado otros bienes de la deudora sobre los que hacer traba y embargo, procede requerir a los ejecutantes para que designen nuevos bienes de la empresa.

Encontrándose la deudora en paradero desconocido y presumiéndose su insolvencia, procede realizar los trámites del art. 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, oficiándose a tales efectos a la Delegación Provincial de Hacienda de Burgos y Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Para la notificación de la presente diligencia a la empresa Kanguro Grandes Superficies, S. A., insértese copia de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, advirtiéndosela que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

Así lo ordeno y mando, doy fe. —
Firmado: F. Cordero.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido y firmo la presente en Burgos, a 13 de febrero de 1990. — El Secretario Judicial (ilegible). 5424.—3.600,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Servicio Territorial

Acordada por la superioridad la práctica del deslinde total del mon-

te «El Robledo», núm. 144 del Catálogo de los de Utilidad Pública de San Adrián de Juarros, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los arts. 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 18 de febrero de 1991, a las 10,00 horas de su mañana para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes D. Juan Manuel Gutiérrez López, comenzando en el punto del perímetro situado más al norte, junto al mojón número 65 de primer orden del monte Cuevachote, núm. 153 del C. U. P. del pueblo de Urrez.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten su interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de esta Jefatura, Plaza Alonso Martínez, 7, 09003—Burgos, apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado que no podrán formular reclamaciones sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con objeto de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 3 de septiembre de 1990. — El Jefe de la Sección, Gerardo Gonzalo Molina.

5323.—4.050,00

Acordada por la superioridad la práctica del deslinde total del monte «El Robledo», núm. 148 del Catálogo de los de Utilidad Pública de Santa Cruz de Juarros, esta Je-

fatura, en uso de lo dispuesto en los arts. 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 1 de abril de 1991, a las 10,00 horas de su mañana para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes D. Juan Manuel Gutiérrez López, comenzando en el punto del perímetro situado más al norte, junto a la «Tenada de Cues-tamala».

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de esta Jefatura, Plaza Alonso Martínez, 7, 09003—Burgos, apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con objeto de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 3 de septiembre de 1990. — El Jefe de la Sección, Gerardo Gonzalo Molina.

5324.—4.050,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre se somete a información pública la petición de Autorización y Decla-

ración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan.

Referencias: F. 2.335.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico rural.

Características principales: Línea aérea a 20 kv. de 609 m. de longitud, CT interperie de 100 KVA y RBT en el sector San Pelayo de Santo Domingo de Silos.

Presupuesto: 4.575.633 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 30 de agosto de 1990.— El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

5567.—2.250,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan.

Referencias: F. 2.336.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico rural.

Características principales: Línea aérea a 20 KV. de 1.945 m. de longitud, CT. interperie de 25 KVA de potencia y RBT en Ezquerria.

Presupuesto: 7.201.496 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 30 de agosto de 1990.— El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

5719.—2.250,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan.

Referencias: F. 2.337.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Mejora de la situación reglamentaria de líneas de alta tensión.

Características principales: Tramo de la línea de alta tensión a 45 KV, Quintanilla Escalada-Burgos de 690 m. de longitud en el término municipal de Sotragero.

Presupuesto: 2.960.493 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de

la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 30 de agosto de 1990.—
El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

5566.—2.250,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad Auxiliar de Recaudación Ejecutiva de Burgos

Anuncio de subasta de bienes muebles

D. Rafael Pérez González, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra D. Antonio Loa Hernando, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con esta misma fecha se dicta la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, la subasta de los bienes muebles embargados al deudor Antonio Loa Hernando, por acuerdo de la citada Tesorería Territorial de fecha 14 de agosto de 1990, embargados por diligencias de fecha 1 de marzo de 1990, procédase a la celebración de referida subasta, para la que se señala el día 15 de noviembre de 1990, a las 10,00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sitas en la calle Julio Sáez de la Hoya, número 8, 5.º piso, 4.ª puerta, de Burgos, observándose en su trámite y celebración las prescripciones que se señalan en los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo y artículos 127 y 128 de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986 y su desarrollo».

En virtud de la providencia anterior, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar, son los siguientes:

Lote único: Derechos de traspaso y arrendamiento del local sito en la Avda. del Cid 91, de Burgos, donde ejerce la actividad de bar D. Antonio Loa Hernando y que es propiedad de D. Florentino Martínez Martínez.

Tipo de subasta para la primera licitación: 840.000 pesetas. Siendo la postura mínima admisible en primera licitación los dos tercios de dicho tipo.

2.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago del descubierto.

3.º Que todo licitador habrá de identificarse debidamente y constituir ante la mesa de subasta fianza, de al menos, el 20 por 100 del tipo de licitación, fianza que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate. Quedando además obligados a resarcir a la Tesorería de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven. La fianza perteneciente a los licitadores que no resulten adjudicatarios será reintegrada al finalizar el acto.

4.º Que desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

5.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si en la primera licitación no hubiese postores, acto seguido se iniciará una segunda licitación, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo; para tomar parte en esta segunda licitación, será preciso también la identificación y constitución de fianza de al menos el 20 por 100 de este nuevo tipo.

Advirtiéndose que, en cualquier momento posterior al declararse desierta la primera licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que sirvió de tipo de dicha primera licitación, previa solicitud y constitución de la fianza correspondiente.

6.º Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, si así se hace ocnstar en el momento de la adjudicación, y al tercer adquirente habrá de ser identificado antes de completar el pago del precio del remate, que será en el acto de la subasta o, como máximo, dentro de los cinco días siguientes.

7.º Que en el caso de que no resultasen adjudicados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes a la celebración de la misma.

8.º Se advierte que si la deuda no fuese cancelada en su totalidad la Tesorería Territorial de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de retracto conforme a la Legislación vigente.

Advertencias: Al deudor, al propietario, acreedores hipotecarios y pignoratícios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, cabe la interposición de recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos,

en el plazo de ocho días, bien entendido que la interposición de recurso no interrumpirá el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y con los requisitos señalados en el art. 190 del mencionado Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 5 de septiembre de 1990.—El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

5267.—11.400,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por Repsol Butano, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de surtidor GLP, en carretera Valladolid kilómetro 5. Exp. 230-M-90.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del Vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 18 de septiembre de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5793.—2.250,00

Por D.^a María de la O Serrano Fuente y otros, S. C., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para apertura de un establecimiento destinado a Lavandería, en carretera Madrid-Irún, Km. 243, Pentasa, 2, Nave 30 A. Exp. 235-M-90.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del Vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre informa-

ción pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 19 de septiembre de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5696.—2.850,00

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición convocado para cubrir dos plazas vacantes de Arquitecto de esta Corporación.

Admitidos por su número de actuación, según sorteo celebrado el día 23 de marzo de 1990:

- (*) 1. Pisano Alonso, Carlos.
- 2. Quintana Gutiérrez, Carlos A.
- 3. Bretaña Santana, Luis Carlos.
- 4. Escribano Martínez, Félix.
- 5. Laso Rodríguez, Jesús.

(*) Condicionado a que ingrese los derechos de examen, en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al en que aparezca la publicación de este anuncio.

Excluidos:

Ninguno.

Composición del Tribunal:

Presidente:

D. Francisco Martínez Abascal, Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial del Estado, D. Carlos Montes Serrano, como titular y don Santiago Luis Vega Amado, como suplente; en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Burgos, D. Gonzalo Fernández Sebastián como titular y D. Restituto Ortiz Ruiz, como suplente; como Funcionario de Carrera, D. Juan Antonio Torres Limorte, como titular y D. José Luis M.^a González de Miguel, como suplente; el Jefe del Servicio, D. Carlos Zapater Marqués, como titular y D. Manuel Sancho Echevarrieta, como suplente.

Secretario:

D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio:

El día 5 de noviembre (lunes), a las nueve horas de la mañana, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en Plaza José Antonio, 1, debiendo ir provisto del D. N. I.

Burgos, 3 de octubre de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5813.—3.600,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por Fundiciones La Nave, S. L., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de Depósito de Gas Propano, en el edificio sito en la calle Eras de San Juan, 42, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la

actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 24 de septiembre de 1990. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5697.—3.150,00

Por D. Bernardino Ezcurra Valde-rama, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de legalización de Bar de 3.ª categoría, en calle Ramón y Cajal, 52, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 20 de septiembre de 1990. — El Alcalde accidental, Carmen Portillo Escolá.

5607.—3.150,00

Por D. Antonio San Vicente Po-zueta, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de legalización de Bar de 3.ª categoría, en la calle La Estación, 23, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación

de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 20 de septiembre de 1990. — El Alcalde accidental, Carmen Portillo Escolá.

5608.—3.150,00

Por D.ª Basilia Ibáñez de Garayo Maestu, se solicita de Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de legalización de Bar de 3.ª categoría, en calle Sorribas, 18, esquina calle Gregorio Solabarrieta, en esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 18 de septiembre de 1990. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5536.—3.150,00

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26-7-1990, adoptó acuerdo de

aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1990 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 1990:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 4.947.034.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 906.053.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 4.286.742.

4. Transferencias corrientes pesetas, 1.900.231.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.924.311.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 1.528.465 pesetas.

7. Transferencias de capital pesetas, 8.749.634.

Totales ingresos: 24.242.476 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 6.321.455 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 6.684.500 pesetas.

3. Intereses, 480.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 430.711.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 7.000.000.

9. Variación de pasivos financieros, 500.000 pesetas.

Totales gastos: 21.416.666 ptas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1990:

a) Plazas de Funcionarios:

1. Con habilitación nacional:

1.1. Secretario - Interventor; número de plazas, 1.

b) Personal Laboral:

Denominación del puesto de trabajo: Alguacil; Número de plazas, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a

la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En La Puebla de Arganzón, a 18 de septiembre de 1990. — El Presidente, Eli Somalo Fernández.

5478.—4.050,00

Ayuntamiento de Torrecilla del Monte

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 15-6-1990, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1990 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 1990:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 1.215.580.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 35.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 487.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 680.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 800.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 1.700.000.

Totales ingresos: 4.917.580 ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, pesetas, 789.490.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.350.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 196.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 600.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 1.737.090.

Totales gastos: 4.917.580 pesetas.

- II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1990:

a) Plazas de Funcionarios:

1. Con habilitación nacional:

- 1.1. Secretario-Interventor; número de plazas, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Torrecilla del Monte, a 25 de septiembre de 1990. — El Presidente, Victoriano Cogollos Lozano.
5752.—4.575,00

Ayuntamiento de Olmillos de Muñó

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 24-8-1990, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1990 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 1990:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 320.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 85.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 110.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 600.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 520.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 600.000.

Totales ingresos: 2.235.000 ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 420.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 890.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 925.000.

Totales gastos: 2.235.000 ptas.

- II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1990:

a) Plazas de Funcionarios:

1. Con habilitación nacional:

- 1.1. Secretario; Número de plazas, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Olmillos de Muñó, a 28 de septiembre de 1990. — El Presidente, M. de la Fuente.

5753.—4.350,00

Ayuntamiento de Humada

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 1-8-1990, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1990 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

- I) Resumen del referenciado Presupuesto para 1990:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 1.215.309.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 80.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 138.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 3.018.094.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 400.000.

Totales ingresos: 4.451.403 ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, pesetas, 1.093.000.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.655.789 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 887.614.

B) Operaciones de capital*

6. Inversiones reales, pesetas, 800.000.

9. Pasivos financieros, 15.000 pesetas.

Totales gastos: 4.451.403 ptas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1990:

a) Plazas de Funcionarios:

1. Con habilitación nacional:

1.1. Secretario; Número de plazas, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Humada, a 21 de septiembre de 1990. — El Presidente (ilegible).
5622.—2.775,00

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en Pleno extraordinario celebrado el 2 de julio de 1990, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1990, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 1990:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 4.744.300.

2. Impuestos indirectos, pesetas 2.050.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 4.656.200.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 11.200.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.295.000.

B) Operaciones de capital

9. Variación de pasivos financieros, 2.500.000 pesetas.

Total ingresos: 26.445.500 ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 6.065.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 12.535.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 5.345.500 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 2.500.000 pesetas.

Total gastos: 26.445.500 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad aprobado junto con dicho Presupuesto General:

a) Plazas de funcionarios:

1.1. Secretario; Número de plazas, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Ibeas de Juarros, a 3 de septiembre de 1990. — El Alcalde, Carlos Palacios Ibeas.

5497.—2.925,00

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 7 de agosto de 1990, acordó la aprobación del Presupuesto General de la Entidad para 1990, el cual ha estado expuesto al público por término de 15 días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, por lo que, de conformidad con lo que se hace constar en el acuerdo de aprobación, el presupuesto queda definitivamente aprobado conforme al siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 560.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 570.000.

4. Transferencias corrientes pesetas, 1.518.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 675.000.

7. Transferencias de capital pesetas, 2.170.000.

Suma: 5.493.000 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, pesetas, 287.000.

2. Gastos corrientes y de servicios, 2.334.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 192.000.

6. Inversiones reales, pesetas, 2.680.000.

Suma: 5.493.000 pesetas.

Terradillos de Esgueva, a 18 de septiembre de 1990. — El Alcalde, Florencio Muñoz García.

5541.—1.500,00

Ayuntamiento de Oña

Por el presente se anuncia al público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 19 de septiembre de 1990, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

a) Aprobar expediente de modificación de crédito para habilitar los siguientes suplementos de crédito dentro del presupuesto municipal para 1990, conforme a los artículos 158,4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 103 del R. D. 500/1990 de 20 de abril, afectando a las siguientes partidas:

1.ª 14100121. Retribuciones otro personal. Previsión inicial 1.296.000. Ampliación, 575.000. Previsión definitiva, 1.871.000.

2.ª 21300751. Piscinas. Previsión inicial, 250.000. Ampliación, 150.000. Previsión definitiva, 400.000.

3.ª 22100121. Energía Dependencias Municipales: Previsión inicial, 102.000. Ampliación, 119.054. Previsión definitiva, 221.054.

4.ª 22100412. Energía Centro Rural de Higiene. Previsión inicial, 72.000. Ampliación, 50.000. Previsión definitiva, 122.000.

5.ª 22001121. Prensa. Libros. Revistas y otras publicaciones: Previsión inicial, 100.000. Ampliación, 50.000. Previsión definitiva, 150.000.

6.ª 61103511. Pavimentación: Previsión inicial, 1.000.000. Ampliación,

ción, 1.600.000. Previsión definitiva 2.600.000.

7.ª 62700521. Equipo de T.V. Previsión inicial, 2.000.000. Ampliación, 1.536.000. Previsión definitiva, 2.536.000.

Aumentos: 4.080.054.

b) Los suplementos de crédito se financiarán con el remanente líquido de tesorería que asciende a 17.117.338 pesetas.

c) Exponer el presente acuerdo al público y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones al Pleno. Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Oña, a 20 de septiembre de 1990. — El Alcalde, P. O., Demetrio Alonso Martínez.

5577.—2.550,00

Ayuntamiento de Milagros

Corrección de errores de la Ordenanza reguladora de la tasa de suministro de agua a domicilio, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 138, de 20 de julio de 1990, página 7, en su artículo 9.2: donde dice tarifas hasta 5 metros cúbicos al mes 625 pesetas; debe decir hasta 15 metros cúbicos al trimestre 625 ptas.

Milagros, 19 de septiembre de 1990. — El Alcalde, Jesús Telero García.

5776.—1.500,00

Ayuntamiento de Torresandino

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1 de 1990, que se financia con cargo al remanente de tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1990, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de 15 días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 150 de la misma, y lo que dispone el núm. 2 del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de

20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Torresandino, a 20 de septiembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

5576.—1.575,00

Ayuntamiento de Puentedura

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1990, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Puentedura, a 1 de octubre de 1990. — El Alcalde, Benito Miguel.

5796.—1.500,00

Ayuntamiento de Mecerreyes

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1990, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que es-

time convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Mecerreyes, a 1 de octubre de 1990. — El Alcalde (ilegible).
5797.—1.500,00

Ayuntamiento de Sotresgudo

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número uno de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario en vigor, queda exento al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sotresgudo, a 20 de septiembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

5578.—1.500,00

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1990, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el

Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Valle de Valdebezana, a 21 de septiembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

5795.—1.350,00

Entidad Local Menor de Hoyuelos de la Sierra

Aprobado inicialmente por esta Entidad Local Menor el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante la misma, quien resolverá en el plazo de 30 días.

El Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, si al término del período expositivo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Todo ello, al amparo del artículo 446,1) del R. D. Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

En Hoyuelos de la Sierra, a 1 de octubre de 1990. — El Alcalde Pedáneo, Eduardo Moral C.

5781.—1.500,00

Ayuntamiento de Fuentespina

Por D. Pedro Alvarez Moraga, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la instalación de un depósito de gas para uso familiar de capacidad de 2.450 litros.

Lo que se pone en general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer cuantas alegaciones consideren oportunas, tanto de manera individual como colectiva, así como de oposición, modificación o rectificación. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, que concede un plazo de 10 días al efecto.

Los escritos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fuentespina, 27 de agosto de 1990. — El Alcalde-Presidente, Dionisio Serrano Gil.

5374.—2.100,00

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de un solar urbano, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de la información pública: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Madrigalejo, a 11 de mayo de 1990. — El Presidente (ilegible).

5413.—1.500,00

Ayuntamiento de Castrillo del Val

A los efectos de los arts. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino D. Roque Pascual Antón, ha solicitado licencia para instalar una nave para encerrar ganado lanar, en el paraje Fuentesuso.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Castrillo del Val, a 12 de septiembre de 1990. — El Alcalde, A. Casado.

5415.—1.500,00

Ayuntamiento de Quintanavides

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1990, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, acordó, en

principio, la calificación de parcela sobrante de la finca sita en la calle Santa Casilda, núm. 57, de una superficie de ocho metros cuadrados aproximadamente, que linda derecha entrando, con hermanos Escudero Marquina; izquierda, con hermanos Escudero Marquina, y por el fondo, con hermanos Escudero Marquina, mediante la tramitación de expediente de calificación jurídica en la forma prevista en el art. 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

En su consecuencia y tal como determina el art. 8.º antes citado, el respectivo expediente queda expuesto al público en las oficinas de esta Casa Consistorial, por término de un mes, durante el cual podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Quintanavides, a 4 de septiembre de 1990. — El Alcalde, Felipe Sáiz.

5417.—1.500,00

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

Don Andrés Barquín Castrillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas, hace público:

Que contra el acuerdo adoptado el 6 de junio de 1990, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1990 y de la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

1. Presupuesto general.—

INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas, 1.140.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 826.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.450.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 2.379.000.

7. Transferencias de capital, pesetas, 1.250.000.

Total ingresos: 7.045.000 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, pesetas, 1.113.560.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.521.440 pesetas.

3. Gastos financieros, pesetas, 40.000.

4. Transferencias corrientes pesetas, 370.000.

6. Inversiones reales, pesetas, 2.500.000.

9. Pasivos financieros, 500.000 pesetas.

Total gastos: 7.045.000 pesetas.

Rabé de las Calzadas, a 19 de septiembre de 1990. — El Alcalde Andrés Barquín Castrillo.

5579.—1.575,00

Ayuntamiento de Espinosa del Camino

Don Constantino Hernando Alonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espinosa del Camino, hace público:

Que contra el acuerdo adoptado el 30 de julio de 1990, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1990 y de la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

1. Presupuesto general.—

INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas, 230.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 75.000.

4. Transferencias corrientes pesetas, 390.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 430.000.

7. Transferencias de capital, pesetas, 1.147.500.

Total ingresos: 2.272.500 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, pesetas, 425.752.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.695.748 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 151.000.

Total gastos: 2.272.500 pesetas. Espinosa del Camino, a 24 de septiembre de 1990. — El Alcalde Constantino Hernando Alonso.

5617.—1.500,00

Ayuntamiento de Villambistia

Don José Antonio Pérez Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villambistia, hace público:

Que contra el acuerdo adoptado el 9 de agosto de 1990, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1990 y de la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

1. Presupuesto general.—

INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas, 495.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 86.000.

4. Transferencias corrientes pesetas, 410.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.650.000.

Total ingresos: 2.641.000 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, pesetas, 679.644.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 953.920 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 366.000.

6. Inversiones reales, pesetas, 141.436.

9. Pasivos financieros, 500.000 pesetas.

Total gastos: 2.641.000 pesetas.

Villambistia, a 24 de septiembre de 1990. — El Alcalde, José Antonio Pérez Hernández.

5618.—1.500,00

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

Don Jesús Solorzano Valladolid, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca, hace público:

Que contra el acuerdo adoptado el 31 de julio de 1990, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1990 y de la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

1. Presupuesto general.—

INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas, 1.180.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.200.000.

4. Transferencias corrientes pesetas, 1.550.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 2.750.000.

7. Transferencias de capital, pesetas, 206.845.

Total ingresos: 7.886.845 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, pesetas, 1.280.736.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.537.845 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 968.264.

6. Inversiones reales, pesetas, 100.000.

Total gastos: 7.886.845 pesetas.

Villafranca Montes de Oca, a 24 de septiembre de 1990. — El Alcalde, Jesús Solorzano Valladolid.

5619.—1.500,00

Ayuntamiento de Tosantos

Don Severiano Oca González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tosantos, hace público:

Que contra el acuerdo adoptado el 30 de julio de 1990, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1990 y de la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

1. Presupuesto general.—

INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas, 489.000.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 265.000.
 4. Transferencias corrientes pesetas, 450.000.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 296.000.
 7. Transferencias de capital, pesetas, 1.400.000.
- Total ingresos: 2.900.000 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, pesetas, 715.787.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 851.320 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 678.736.
6. Inversiones reales, pesetas, 654.157.

Total gastos: 2.900.000 pesetas.

Tosantos, a 24 de septiembre de 1990. — El Alcalde, Severiano Oca González.

5620.—1.500,00

Ayuntamiento de Valle de Oca

Don Tiburcio López Sanz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valle de Oca, hace público:

Que contra el acuerdo adoptado el 31 de julio de 1990, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para

el ejercicio de 1990 y de la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

1. Presupuesto general.—

INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas, 1.350.000.
 2. Impuestos indirectos, 8.030 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.060.000.
 4. Transferencias corrientes pesetas, 1.882.970.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 300.000.
- Total ingresos: 4.601.000 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, pesetas, 1.147.500.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 855.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 2.598.500.

Total gastos: 4.601.000 pesetas.

Valle de Oca, a 24 de septiembre de 1990. — El Alcalde, Tiburcio López Sanz.

5621.—1.500,00

Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

Don Abel Cámara Pinedo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Junta de Traslaloma, hace público:

Que contra el acuerdo adoptado el 7 de agosto de 1990, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1990 y de la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de

28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

1. Presupuesto general.—

INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas, 2.125.000.
2. Impuestos indirectos, 200.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 100.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.300.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 25.000.
9. Pasivos financieros, 2.000.000 de pesetas.

Total ingresos: 5.750.000 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, pesetas, 775.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.835.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 140.000.
6. Inversiones reales, pesetas, 3.000.000.

Total gastos: 5.750.000 pesetas.

Junta de Traslaloma, a 25 de septiembre de 1990. — El Alcalde, Abel Cámara Pinedo.

5780.—1.575,00

Ayuntamiento de Buggedo

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1990.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente

a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Buggedo, a 14 de septiembre de 1990. — El Presidente (ilegible).
5539.—1.500,00

Ayuntamiento de Sotragero

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1990, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 10 de julio de 1990, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 446.3 del R. D. 781/1986, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de personal, 867.205 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.839.795 pesetas.
3. Gastos financieros, 40.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 3.000.
6. Inversiones reales, pesetas, 2.150.000.
9. Pasivos financieros, 500.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 5.400.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas, 652.576.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 42.800.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 763.712.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 904.605.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.686.307.
7. Transferencias de capital, pesetas, 1.350.000.

Total del presupuesto preventivo: 5.400.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Sotragero, a 28 de agosto de 1990. — El Alcalde, P. O. (ilegible).
5798.—2.475,00

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1990, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 27 de junio de 1990, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 446.3 del R. D. 781/1986, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de personal, 1.773.031 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.587.017 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 2.786.574.
6. Inversiones reales, pesetas, 2.353.378.

Total del presupuesto preventivo: 9.500.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas, 3.037.686.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 11.880.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 3.205.333.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.944.249.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 315.852.
7. Transferencias de capital, pesetas, 985.000.

Total del presupuesto preventivo: 9.500.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Quintanilla Vivar, a 15 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible).

5799.—2.475,00

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión

Objeto: Subasta de cuatro permisos de batida de jabalí en la Reserva Nacional de Caza «Sierra de la Demanda», en las siguientes fechas:

— 22 de diciembre de 1990 y 26 de enero de 1991, para cazadores locales, al precio de 4.500 pesetas por batida y 1.500 pesetas por jabalí cobrado.

— 4 de noviembre y 1.º de diciembre de 1990, para cazadores nacionales, al precio de 11.250 pesetas, como cuota de entrada.

Plicas: En sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta la hora de su apertura, el día 24 de octubre, a las siete de la tarde.

Pliego de condiciones: De manifiesto en esta Secretaría.

Santa Cruz del Valle Urbión, a 9 de octubre de 1990. — Firmado: Pablo Pascual.

5898.—2.100,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Plazo número 3018-028-001137-1; Of. Miranda de Ebro.

Libreta núm. 3000 - 054-000091-7; Of. Mercado Villafra.

Libreta núm. 3021 - 059-000882-3; Of. Sagrada Familia.

Libreta núm. 3000 - 060-002826-1; Of. Centro Comercial San Bruno.

Libreta núm. 3000 - 091-011678-0; Of. Principal.

Libreta núm. 3000 - 091-013152-4; Of. Principal.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

5847.—1.950,00